



NOTA DE PRENSA

La mayoría de las Comunidades Autónomas ya regulan el uso de los móviles en las aulas

Con excepciones y medidas parecidas, las Comunidades limitan los dispositivos electrónicos para disminuir las distracciones en clase y mejorar la convivencia

Barcelona, 5 de marzo de 2024. Tras el último informe del Programa para la Evaluación Integral de Alumnos (PISA), en el que España obtuvo sus peores resultados desde que la prueba se empezó a publicar en el año 2000, el teléfono móvil en las aulas está en el punto de mira. El propio informe ya indicaba que los y las estudiantes tienen menos distracciones en clase por el uso de dispositivos digitales cuando está prohibido el uso de móviles en los colegios.

En este sentido se ha pronunciado la Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado, que indica que existen problemas derivados del uso inadecuado de los dispositivos móviles en las aulas, desde distracciones hasta conductas contra la convivencia. Por eso, y para proteger a los derechos fundamentales de los menores y evitar situaciones de acoso, el 31 de enero de este año elaboró un documento en el que recomienda que el alumnado de Educación Infantil y Primaria no lleve el teléfono móvil y que el de Secundaria lo lleve apagado, salvo circunstancias excepcionales.

“Pero, de momento, la normativa varía en función de las Comunidades Autónomas”, informa Alicia Delgado, abogada de la compañía de Defensa Jurídica, ARAG. Por ejemplo, Baleares y Cantabria no tienen aún leyes específicas, pero sí han dado recomendaciones sobre la limitación de los móviles en las aulas.

“Si revisamos las normativas de las Comunidades Autónomas, vemos que, en Murcia, Galicia, Castilla La Mancha, Castilla y León, Andalucía, Aragón, la Comunidad Valenciana y Extremadura ya se prohíbe el uso de los móviles y dispositivos electrónicos en los centros educativos”, indica Delgado. Todas ellas incluyen excepciones similares: que se utilice para actividades educativas o que se necesite por razones de seguridad y salud. En Andalucía y Aragón se contempla, además, medidas correctoras si se incumple la norma, como la retirada del teléfono. Delgado explica que “Andalucía y Aragón también van un paso más allá y crearán formaciones específicas a docentes y familias para un uso seguro y responsable de internet, los móviles y las redes sociales”.

En Cataluña, los centros educativos públicos y concertados deberán tener regulado el uso de los móviles a partir del inicio del curso escolar 2024-25: en Infantil y Secundaria se prohíbe durante horario escolar y en los estudios postobligatorios se recomienda su uso responsable. También se prevé establecer protocolos de comunicación claros entre los centros y las familias, para evitar que llamen en horario escolar.



Por último, Canarias impulsará la creación de un documento que regule el uso de móviles en centros públicos no universitarios mientras que los colegios privados y concertados podrán adaptar las medidas a su organización interna.

Para más información:

Maria Llongueras

Comunicación Corporativa

mllongueras@arag.es

Tel. 93 485 73 34